



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0269-2016-UNAM

Moquegua, 08 de Setiembre de 2016.

VISTOS, el Informe n° 141-2016-OASA/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Agosto del 2016, Oficio n° 0366-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 31 de Agosto de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 31 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe n° 141-2016-OASA/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, remite el Plan de Recepción e Inducción a Ingresantes 2016-2, en vista que se ha desarrollado el último Examen de Admisión 2016-2, y es pertinente dentro de las funciones atribuidas, dar a conocer el sistema de funcionamiento de la vida universitaria, con el objetivo de que la comunidad estudiantil ingresante se familiarice con las principales normas a cumplir como estudiantes;

Que, mediante Oficio N° 0366-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 31 de Agosto de 2016, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica, expide el "Plan de Recepción e Inducción a Ingresantes 2016-2 de la UNAM", a efecto que sea aprobado vía Acto Resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 31 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD acordó aprobar el "Plan de Recepción e Inducción a Ingresantes a la Universidad Nacional de Moquegua 2016-2", con el objetivo de que la comunidad estudiantil ingresante se familiarice con las principales normas a cumplir como estudiantes;

Que, el Art. 8 de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 30220, ley Universitaria, del mismo modo, es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 31 de Agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE RECEPCIÓN E INDUCCIÓN A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2016-2", dirigido a los ingresantes del Examen de Admisión 2016-2, cuyo contenido en tres (03) folios como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
OASA
OTIV
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

PLAN DE RECEPCION Y CHARLA DE INDUCCION A LOS INGRESANTES
A LA UNAM 2016-2

1. PRESENTACION

La Universidad Nacional de Moquegua, por medio de la Comisión Organizadora y la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, teniendo la necesidad de cumplir con la recepción y bienvenida, al nuevo estudiante universitario de la UNAM, se ve en la necesidad de implementar la CHARLA DE INDUCCIÓN A LOS INGRESANTES A LA UNAM 2016-2, orientadas a que se familiaricen y conozcan las principales normas a cumplir durante su estadía como estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de esta Casa Superior de Estudios .

2. JUSTIFICACIÓN

La presente Charla, se justifica en que los ingresantes a la UNAM, como nuevos estudiantes universitarios deben ser incentivados y conocer sus deberes y derechos para el mejor cumplimiento de sus actividades durante su vida universitaria.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Brindar conocimientos de inducción a la nueva vida universitaria en cuanto a las principales funciones de la Universidad como Formación Profesional, Investigación, Extensión cultural y proyección social, Bienestar universitario y Biblioteca. Además de lo señalado en la Constitución Política del Perú, la ley, el estatuto y las conexas para de esta manera conocer sus deberes y derechos correspondientes.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Premiar al primer puesto del CEPRE UNAM 2016-2 y al PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2016-2.
- b) Brindar conocimientos de inducción sobre las normas generales del sistema universitario.
- c) Brindar conocimientos sobre la Formación Académico Profesional en la UNAM.
- d) Dar a Conocer sobre el funcionamiento del sistema de investigación la UNAM.
- e) Brindar conocimientos sobre los deberes y derechos de los estudiantes.
- f) Informar sobre el funcionamiento del sistema de Bienestar Universitario

4. ORGANIZACIÓN DEL TALLER

- a) Vicepresidencia Académica
- b) Dirección de Actividades y Servicios Académicos. DASA.



8. TEMARIO Y EXPOSITORES

HORA	EXPOSITOR	TEMA
15.00 A 15.20	DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM	BIENVENIDA Y ASPECTOS GENERALES SOBRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO
15.20 A 15.40	DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME VICEPRESIDENTA ACADEMICA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM	PREMIACION A LOS PRIMEROS PUESTOS DE INGRESO Y FORMACION ACADEMICO PROFESIONAL
15.40 A 15.55	DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM.	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACION EN LA UNAM
15.55 A 16.15	DR. GREGORIO ARROYO JAPURA DIRECTOR DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS - UNAM	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
16.15 A 16.25	INTERMEDIO	
16.25 A 16.40	LIC. MATILDE CONDE ESPINOZA SR. RICHARD BALTAZAR DORADO BACA ENCARGADOS DE LA BIBLIOTECA DE MOQUEGUA E ILO	SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA
16.40 A 17.00	LIC. MARLENE VICENTINA CAJAÑA QUISPE (E) DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

9. MEDIOS Y MATERIALES

Se utilizará laptop, ecran, pizarra, diapositivas, equipo de sonido y otros medios de ayuda al expositor.

10. PRESUPUESTO

ITEM	Medida	Costo Unitario	Cantidad			Costo Parcial
			Moquegua	Ilo	Sub total	
Refrigerios	Unidad	5.00	113	60	173	815.00
Cena expositores	Unidad	15.00	-	10	10	150.00
Certificados	Unidad	3.00	399	180	183	549.00
TOTAL						1,524.00

MOVILIDAD

Se utilizarán los vehículos de la Universidad Nacional de Moquegua, para el traslado del personal de las autoridades y expositores de la Sede **Moquegua** a la filial de **Ilo**.

